Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-23

Acta correspondiente a la sesión pública en la que se dan a conocer los resultados del dictamen técnico-económico y se notifica el fallo de la Licitación Pública Nacional número **30001133-021-23**, referente a la: **"Rehabilitación de Deportivos (OBRAS FISMDF), dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón."**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **16 de agosto de 2023**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Canario y Calle 10 s/n, colonia Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; los servidores públicos y personas cuyos nombres, firmas y representaciones aparecen al final de la presente acta, con objeto de proceder al acto de fallo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 fracción II, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, preside este acto la **Arq. Edith Ortiz Pinto**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Avance Físico Financiero,** adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, quien la faculta para presidir todos los actos relativos a los procesos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante oficio número **CDMX/AAO/DGODU/2171/2023** de fecha **16 de marzo de 2023**.

Se hace del conocimiento a todos los participantes en este acto, que **No se cuenta** con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón, cuya presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se lleve conforme al marco normativo, por consiguiente no avala el contenido de la información, ni el análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

Una vez verificada la asistencia de los invitados y concursantes participantes, se señala que en términos de lo que establece el artículo 33, 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 y 48 de su Reglamento; sección 6 de la políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública, así como lo señalado en las cláusula décimo cuarta de las bases; se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la primera sesión pública del acto de presentación y apertura del sobre único, por lo que se emitió el dictamen técnico-económico que sirvió de base para la formalización del presente acto de fallo de adjudicación, en el que se señalarán las propuestas calificadas técnica y económicamente solventes y las que en su caso resultaron rechazadas durante el análisis cualitativo:

De la revisión de la propuesta de la empresa Terrenos Estratégicos, S.A. de C.V., resulto lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente y cuantitativamente se le comunica que su propuesta no reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases, por las siguientes razones:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-23

1.- De la Revisión a la Propuesta Económica, documentación considerada en los apartados número E.2.1 Catálogo de Conceptos, se observó que estos no reúnen las condiciones económicas fijadas por "La Alcaldía", por no ser la propuesta solvente más baja. Es decir, se encuentra por arriba del presupuesto de referencia autorizado. Incumpliendo así con inciso E. Motivos por los cuales se podrán desechar las propuestas en su análisis cualitativo. Propuesta económica, numeral 28 de las bases de concurso. Que a la letra dice: "Que el monto del importe de la propuesta no sea conveniente para "la convocante", debido a que rebasa los recursos disponibles."

De la revisión de la propuesta de la empresa Constructora LMI, S.A. de C. V., resulto lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente se acepta su propuesta técnica y económica ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Propuestas calificadas técnica y económicamente como solventes y lugar que ocupa en el concurso.

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
CONSTRUCTORA LMI, S.A. DE C. V.	$ 25,860,804.49	Primero

Acto seguido, en razón de lo anterior, se procede a comunicar a los invitados y concursantes participantes, el fallo:

Primero. – La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, otorga el fallo a la empresa: **Constructora LMI, S.A. de C. V.** de nacionalidad mexicana; para la realización del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, que tiene por objeto la licitación pública nacional número: **30001133-021-23,** referente a la: **"Rehabilitación de Deportivos (OBRAS FISMDF), dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.",** con un importe de **$ 25,860,804.49 (Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos Cuatro Pesos 49/100 M.N.)** más la cantidad de **$ 4,137,728.72 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Veintiocho Pesos 72/100 M.N.)** que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidades que sumadas resultan en un importe total de **$ 29,998,533.21 (Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 21/100 M.N.),** con fecha de inicio de los trabajos el día **26 de Agosto de 2023**, y fecha programada de terminación el día **20 de Diciembre de 2023**, con un periodo de ejecución de **117 días naturales,** lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-23

Segundo. – Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México se le notifica al concursante ganador que la formalización del contrato, se realizará el día **17 de agosto de 2023**, a las **13:00** horas en las oficinas de la Dirección de Obras Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, presentando para el efecto original y copia simple del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Tercero. – La presente acta surte para el concursante ganador los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello de conformidad con los artículos 35 y 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, deberá presentar dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de la presente notificación, la garantía de cumplimiento del contrato, requisito indispensable para la formalización del mismo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional; se requiere que cumpla con los requisitos de la garantía de vicios ocultos para ser presentada en un mismo documento, por un monto igual al **10%** del monto total ejercido, y que invariablemente deberá contemplar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Cuarto. – El concursante deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, a la fecha de la firma del contrato la "constancia de no adeudos de las contribuciones" que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción en el documento **T.17** de la propuesta técnica, documento emitido por la administración tributaria de la Ciudad de México que corresponda (Tesorería del Gobierno de la Ciudad De México).

Quinto. – Si el concursante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición presentada, a título de pena convencional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

El concursante podrá, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Previa lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión pública del acto de fallo de la licitación pública nacional número **30001133-021-23** relativa al: **"Rehabilitación de Deportivos (OBRAS FISMDF), dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón."** siendo las **17:15 horas** del día de su inicio; firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación, se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de esta acta.

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-23

Servidores Públicos
Por la Alcaldía Álvaro Obregón

Coordinación De Avance Físico Financiero

Edith Ortiz Pinto

Arq. Edith Ortiz Pinto

Órgano de Interno de Control

No Asistió

Dirección General Jurídica

No Asistió

Contraloría Ciudadana

No Asistió

Coordinación De Obras E Infraestructura

Ing. Beatriz Sandoval Fuentes

Por los Concursantes

Concursante	Representante	Firma
TERRENOS ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.	ALBERTO SALTILLO MARTINEZ	[redacted]
Constructora ZMJ, S.A. DE C.V.	Omar Mendoza Rangel	

Las firmas que anteceden forman parte del acta de fallo del procedimiento de licitación pública nacional numero **30001133-021-23** relativa al: **"Rehabilitación de Deportivos (OBRAS FISMDF), dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón."**

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico Financiero
Jefatura De Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-021-23

RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"REHABILITACIÓN DE DEPORTIVOS (OBRAS FISMDF), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."**

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO.

FECHA: 16 de agosto de 2023
HORA: 17:00 Horas

EMPRESA	REPRESENTANTE TÉCNICO	CARTA DE PRESENTACIÓN	ACREDITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
TERRENOS ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.	ARQ. ALBERTO CASTILLO MARTINEZ			[redacted]
LMI, S.A. DE C.V.	Ing Omar Mendez Rangel			

ÁREA ADMINISTRATIVA	REPRESENTANTE	OFICIO DE INVITACIÓN	FIRMA DEL REPRESENTANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		CDMX/AAO/DGODU/5801/2023	
DIRECCIÓN OBRAS	BEATRIZ SANDOVAL FUENTES COORD	CDMX/AAO/DGODU/5803/2023	
CONTRALORIA CIUDADANA		CDMX/AAO/DGODU5800/2023	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		CDMX/AAO/DGODU/5802/2023	
PRESIDE EL ACTO	Edith Ortiz Pinto		Edith O Pinto